



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Tercer Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 26/Junio/2019

► **EXP. N°:** D-1952239

► **COMISIONES:** Cuentas y Control Presupuestaria aconseja la aprobación con modificaciones
Presupuesto

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Asunción, 30 de julio de 2019


Dictamen N° **135** /19
Expediente N° D-1952239

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	31 JUL 2019
Según Acta N°:	04 Sesión: EXTR
Expediente N°:	53067-3

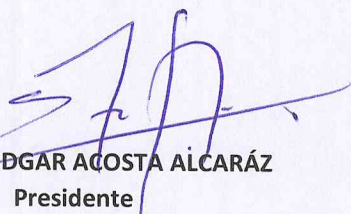
Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar con modificación** el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES", presentado por varios Diputados Nacionales.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta




DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente


DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario


DIP. NAC. MARCELO RAFAEL SALINAS GONZÁLEZ


DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA


DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA: 31 MES: julio AÑO: 2013

HORA: 12:00

Raquel Riquelme

RESPONSABLE

Contiene 4 Cuatro pds

2



LEY N°

"QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y a la Presidencia de la República, por un monto total de guaraníes dos mil millones (G. 2.000.000.000.-), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Presidencia de la República – Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, por un monto total de guaraníes dos mil millones (G. 2.000.000.000.-), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La Ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción de la ley N° 1954/02, Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/19, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 6°.- De forma.





LEY N°

ANEXO

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA -- SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Niv/Ent		Descripción									
01.01		TESORERIA GENERAL									
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo	
					Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario	
100	190			INGRESOS CORRIENTES							
		191		OTROS RECURSOS CORRIENTES							
		009		OTROS RECURSOS							
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.645.408.845	2.042.546.376.326	0	2.000.000.000	2.044.546.376.326	
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.645.408.845	2.042.546.376.326	0	2.000.000.000	2.044.546.376.326	

Niv/Ent		Descripción									
12.01		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA									
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo	
					Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario	
100				INGRESOS CORRIENTES							
	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
		151		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL							
		010		RECURSOS DEL TESORO							
			10	RECURSOS DEL TESORO	484.167.670.535	4.399.514.808	488.567.185.343	0	2.000.000.000	490.567.185.343	
TOTAL					484.167.670.535	4.399.514.808	488.567.185.343	0	2.000.000.000	490.567.185.343	

Entidad	:	12.01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	:	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	:	005	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN UN MUNDO GLOBALIZADO
Subprograma	:	01	APOYO INTEGRAL A LOS CONNACIONALES REPATRIADOS Y FAMILIA
Unidad Resp.	:	14	SECRET. DE DES. P/REPATRIADOS Y REFUG. CONNACION.

Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	-	55.500.000	55.500.000	-	2.000.000.000	2.055.500.000
TOTAL					-	55.500.000	55.500.000	-	2.000.000.000	2.055.500.000





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y a la Presidencia de la República, por un monto total de guaraníes tres mil millones (G. 3.000.000.000.-), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Presidencia de la República - Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, por un monto total de guaraníes tres mil millones (G. 3.000.000.000.-), conforme al cuadro que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La Ampliación presupuestaria autorizada por la presente Ley será en carácter de excepción de la ley N° 1954/02, Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y a los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/19, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 6°.- De forma


Eri Valdez
Diputado Nacional
Cordillera


Teófilo Espinola
Diputado Nacional

LEY N°
ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL


Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-348.761.640.234	1.801.430.144.937	0	3.000.000.000	1.804.430.144.937
TOTAL					2.150.191.785.171	-348.761.640.234	1.801.430.144.937	0	3.000.000.000	1.804.430.144.937

Niv/Ent	Descripción
12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	150	151 010	10	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	484.167.670.535	-652.135.192	483.515.535.343	0	3.000.000.000	486.515.535.343
TOTAL					484.167.670.535	-652.135.192	483.515.535.343	0	3.000.000.000	486.515.535.343

Entidad	12 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	005	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN UN MUNDO GLOBALIZADO
Subprograma	01	APOYO INTEGRAL A LOS CONNACIONALES REPATRIADOS Y FAMILIA
Unidad Resp.	14	SECRET. DE DES. P/REPATRIADOS Y REFUG. CONNACION.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	0	55.500.000	55.500.000	0	3.000.000.000	3.055.500.000
TOTAL					0	55.500.000	55.500.000	0	3.000.000.000	3.055.500.000


Eri Valdez
Diputado Nacional
Cordillera


Teófilo Espinola
Diputado Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº..... Sesión.....
Expediente Nº.....

Asunción, 25 de junio de 2019

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES", conforme al siguiente:

Exposición de motivos

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales viene implementado la línea de acción: Repatriación de casos de mayor complejidad que brinda protección del Estado Paraguayo a connacionales y su núcleo familiar en defensa de sus derechos humanos, proveyendo atención y asesoramiento para la concesión de subsidio de repatriación, de los siguientes casos:

- a) Restos Mortales de connacionales
- b) Connacionales y su núcleo familiar en situación de vulnerabilidad, y;
- c) Connacionales talentosos y su núcleo familiar

En el Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2019, la Secretaría ha establecido como meta la cantidad de 300 connacionales subsidiados, con un presupuesto aprobado por Ley para este año de G. 2.723.853.439. Dada la variedad de casos que se presentan, el monto del subsidio varía dependiendo el país de residencia del connacional y del tipo de traslado (pasajes de retorno, traslado de enfermos en ambulancias, traslado de restos mortales) y en todos los casos el presupuesto por estos servicios se cotizan en moneda extranjera (Dólar o Euros).

Ante esta situación se suma el incremento de solicitudes de repatriación recibidas en la Secretaría, que tienen su origen en la situación política y económica de los países de residencia, hechos que afectan la vida de los compatriotas que manifiestan la necesidad de retornar a nuestro País, donde cuentan con mayores redes de apoyo para su subsistencia y consecuentemente afecta a la estimación de la meta programada.

Por estos fundamentos, solicito la ampliación presupuestaria por un monto total de guaraníes tres mil millones (G. 3.000.000.000.-), con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, que será afectado al Objeto del Gasto 230 Pasajes y Viáticos, específicamente en el **233 Gastos de Traslado**, que conforme al Clasificador Presupuestario, incluye "Gastos de Repatriación de restos mortales de compatriotas, repatriación de connacionales, su familia y sus bienes o pertenencias en el marco de la Ley Nº 227/93 "QUE CREA LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES".

Por las consideraciones expuestas, solicito el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Eri Valdez
 Diputado Nacional
 Cordillera


Teófilo Espinola
 Diputado Nacional


EMILIO PAVON
 Diputado Nacional

A Su Excelencia
Don Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

25

06

2019

HORA:

15:40

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 4 pag.

acompaña M.Mg
derivado al Si